

10
Radicado: 2019-00327

La secretaria procede a liquidar las costas en el presente proceso a cargo de la parte demandada y a favor del demandante, de la siguiente manera:

Envío notificación (fl. 34)-----	11.500
Póliza (fl. 35)-----	727.471
Envío correo certificado notificación por personal (fl.46 C1)-----	9.400
Envío correo certificado notificación por aviso (fl.52 C1)-----	9.400
Agencias en derecho (fl. 65 C1) -----	800.000
Total-----	\$1 '557.771

Son: UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M.L. (\$1 '557.771.00)

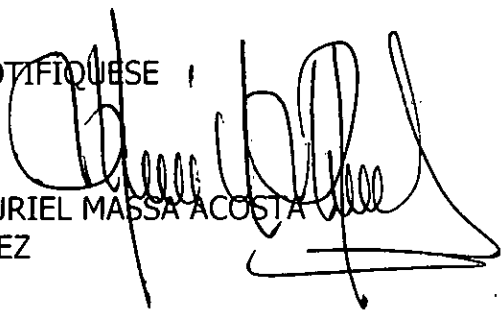
Medellín, 10 de septiembre de 2019


JULIÁN MAZO BEDOYA
Secretaria

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diez (10) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO	VERBAL RESTITUCION DE TENENCIA DE BIENES MUEBLES
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS	NEVER ARLEY AGUDELO GUISAO
RADICADO	2019-00327-00
ASUNTO	APROBACIÓN DE COSTAS

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 366 del C. G.P, se imparte aprobación de la liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho.

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ
8.

JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. <u>61</u> .	
Hoy, <u>1º</u> de <u>Sept</u> de 2.020	
 JULIÁN MAZO BEDOYA Secretario	